



ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER EN DESARROLLO RURAL (UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

Lugar: Seminario de Geografía (Facultad de Filosofía y Letras).

Día: 08 de octubre de 2015.

Hora: 11 horas.

Asistentes:

- Presidente: Felipe Leco Berrocal.
- Secretaria: Ana Beatriz Mateos Rodríguez.
- Vocales Profesores: Antonio Pérez Díaz, Juan Ignacio Rengifo Gallego.
- Vocales PAS: María Ángeles Morcillo Astilleros.

Orden del Día:

1º. Valoración de los currícula de los aspirantes a plazas vacantes para el Curso Académico 2015-2016.

1º. El Presidente de la Comisión informa que ha habido un total de cuatro estudiantes que se han presentado al llamamiento para cubrir 2 plazas vacantes en la matrícula para el Máster en Desarrollo Rural. Teniendo en cuenta la excepcionalidad del caso, y dado que todas estas valoraciones están recogidas en el Verifica del Máster (Apartado 4.2. de la Memoria Verifica), se procede, primero, a valorar los criterios establecidos asignando una valoración cuantitativa para que se puedan priorizar a los aspirantes.

Apartado a.- Criterio "*Vinculación de la titulación al Máster*". Prevalecen las titulaciones citadas en el Apartado 4.2. de la Memoria Verifica, esta Comisión determina asignar **2 puntos** a las titulaciones con vinculación directa, y citadas textualmente en la Memoria, estas son: "Geografía, Economía, Sociología, Turismo, Administración y Dirección de Empresas, Empresariales, Derecho, Ingenierías Agrarias, Ingenierías Forestales, Ciencias Políticas y afines". Para las titulaciones afines la puntuación será de **1 punto**.

Apartado b.- Criterio "*Calificación media del expediente académico*". Esta Comisión entiende que debe tomarse la calificación media del expediente académico de todos los aspirantes, dado que, bien con vinculación directa bien con titulación afín, todos los aspirantes pertenecen a Ramas de Conocimiento con acceso al Máster y recogidas en la Memoria Verifica.

Apartado c.- Criterio “*Relación de las asignaturas cursadas con el perfil de contenidos del Máster*”. Esta Comisión entiende que el haber cursado asignaturas directamente relacionadas con el perfil del Máster concede a los aspirantes una base formativa mayor que aquellos otros que no han tenido vinculación alguna con estas materias o contenidos. Por ello, esta Comisión otorgará los puntos resultantes de la ratio entre créditos cursados directamente relacionados con el perfil de contenidos del Máster y el número total de créditos cursados en la titulación.

Apartado d.- Criterio “*Experiencia laboral en temas de desarrollo rural (mínimo 1 año)*”. Esta Comisión valorará la experiencia laboral en temas de desarrollo rural (hasta 1 punto año), siempre que se acredite documentalmente.

A tenor, de lo anteriormente establecido, la Comisión procedió a valorar la documentación presentada, en tiempo y forma, por los aspirantes y otorgó las siguientes puntuaciones, priorizando a los mismos según el orden citado:

Tabla 1. Baremo de las solicitudes

Aspirantes	Apartado 1	Apartado 2	Apartado 3	Apartado 4	Total
1º.- Salas Pires, Paola	2	6,795	0,425	0	9,220
2º.- Silva Plata, Juan José	2	6,586	0,375	0	8,961
3º.- Jiménez del Río, Elena	2	6,500	0,219	0	8,719
4º.- Esteban Pérez, Paula	1	7,621	0,075	0	8,696

(*) Caso de producirse más vacantes, por renuncia de alguno de los aspirantes o de alguno de los estudiantes ya matriculados, prevalecerá el orden establecido en la Tabla anterior

Sin más, para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en Cáceres a las 12:30 horas del día 8 de octubre de 2015.

